

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017- 2023 - 00015 - 00 (*cuaderno principal*)

Corrójase el mandamiento ejecutivo dictado el 02/05/2023 (pdf 10 Cp.) en el entendido que el nombre correcto de la demandante es GLORIA CATALINA BURBANO MACHADO y no como erróneamente se transcribió allí, quedando incólume el resto de la decisión (art. 286 CGP).

Notifíquese en legal forma esta decisión a los demandados junto con el mandamiento ejecutivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.22 del 05/06/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54beb4739181657cc9dc8933b1cae4ab487b98890ea6b418ddebf70a87be4b2**

Documento generado en 02/06/2023 08:11:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>